


# GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,  
Higiene, Bacteriología,  
Agricultura, Zootecnia, é  
Intereses profesionales.

Año XVIII (3.ª época). [1.º Abril 1894. Núm. 15.

## CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: El nuevo Ministerio.—El de la Guerra.—El de Gobernación.—El de Fomento.

Ajena completamente nuestra revista á la política, el nuevo Ministerio, como el anterior y los que le sucedan después, nos parece muy bueno y esperamos que su paso por el poder sea beneficioso á los intereses de la patria. En tal concepto felicitamos á todos y cada uno de los Ministros, y los felicitaremos y aplaudiremos con mayor entusiasmo si, como cabe esperar, hacen algo en pro de la Veterinaria civil y militar, que tan necesitada está de reformas racionales y justas que redundarían en provecho de los intereses generales de la ganadería y de la salud pública.

\*  
\*

Al Sr. Ministro de la Guerra, á quien tanto debe la Veterinaria castrense, nada nuevo le hemos de decir que no sepa mejor que nosotros respecto á las necesidades que siente el Ejército en lo referente á los servicios veterinarios. Nosotros, que conocemos los deseos de todos y cada uno de los Profesores militares, podemos asegurar que no es aumento de personal, que no son derechos materiales que graven el presupuesto lo que necesita, anhela y suplica el cuerpo; de esto está satisfecho y agradecidísimo al ilustre General López Domínguez. Es sencillamente una reglamentación ajustada á la actual organización del Ejército para serle más útil de lo que le es hoy: son deberes, obligaciones, mayor suma de trabajo, lo que pide para que, mejorándose los servicios hípicas, el Tesoro y el Estado obtengan anualmente una economía superior á lo que importa el sostenimiento de este cuerpo. El Sr. Ministro sabe que en el reglamento vigente, amén de estar derogados la mayoría de sus artículos, no están regimentados una porción de servicios creados de treinta años á la fecha de que data el actual deficiente reglamento. Entre los muchos servicios que se hallan en este caso, sólo mencionamos la justa y hermosa creación de los Jefes de Sanidad Veterinaria de los cuerpos de Ejército, que urge señalarles detalladamente deberes y obligaciones en beneficio del elemento armado, sacándoles de la situación desairada y difícil en que se encuentran. Sabemos los buenos deseos del Ministro y conocemos el espíritu de equidad y de justicia que informa todos sus actos; comprendemos que Zamora no se ganó en una hora y que S. E. tiene mucho en qué pensar desde el elevado puesto que con tantos merecimientos ocupa; pero si tanto este asunto como el de la redacción de un reglamento orgánico y del servicio veterinario, únicas cosas que necesita ya ese cuerpo en provecho del Ejército y de los intereses generales del país, los encarga el Sr. Ministro á la competencia é ilustración de los Generales Serriñá, Alcántara, Novoa ó Peñas, es indudable que le satisfarán cumplidamente, y decretada su aprobación, será un nuevo acto de caridad y de justicia que jamás olvidarán los Veterinarios militares, bendicien-

do siempre el nombre ilustre del General López Domínguez, como bendicen el del General O'Donnell que en 1856 aprobó un reglamento modelo de perfección en aquella lejana época.

\*  
\* \*

No en vano hemos de recurrir al simpático y popular señor Aguilera, nuevo Ministro de la Gobernación. Hombre de gran sentido práctico, de grandes energías y conocedor como pocos de las necesidades del pueblo, esperamos que su paso por el poder deje huellas luminosas. La salud pública y la cuestión obrera son dos problemas importantísimos que seguramente mirará con preferente atención el actual Ministro. Y como para la solución de ellos precisa reformar los servicios públicos de la Medicina veterinaria, por la íntima relación que tienen, confiamos en las sobresalientes aptitudes de este Ministro, y sólo nos concretamos á indicarle los puntos esenciales de la reforma, sin perjuicio de razonar después sobre cada uno de ellos.

Ante todo y sobre todo es perentoria la aprobación de una ley de policía sanitaria de los animales domésticos para precaver el desarrollo de epizootias y evitar el contagio á la especie humana de las enfermedades de los ganados transmisibles á ella, y como garantía al libre comercio exterior de nuestros animales. Si en esta ley se incluyese el servicio central, provincial, municipal y de puertos y fronteras, de sanidad veterinaria, no habría que ocuparse de otras cosas y se evitarían los perjuicios que sufre la salud pública y la riqueza pecuaria.

Pero como la ley de policía necesita el concurso de las Cortes, rogamos al Sr. Ministro apruebe un reglamento de inspección de mataderos y mercados públicos en armonía con el estado actual de la ciencia y necesidades de la sociedad. En la Dirección y en el Consejo de Sanidad deben existir algunos reglamentos modelo que en distintas ocasiones se han entregado sin obtener su aprobación á pesar de su indiscutible utilidad y de las muchas promesas hechas por sus antecesores.

\*  
\* \*

D. Alejandro Groizard, actual Ministro de Fomento, es hombre de gran cultura y conoce á fondo, como pocos, el ramo de Instrucción pública; su clarísimo talento, su práctica acreditada en este ramo, su abolengo, en una palabra, hacen esperar de él reformas bien pensadas y de suma trascendencia.

Como Ministro de Fomento que fué y Presidente del Consejo de Instrucción pública, conoce perfectamente las necesidades de la enseñanza y sabe que la reglamentación de algunas ha retrogradado en vez de progresar. En primera línea figura la enseñanza de la Medicina zoológica ó veterinaria, en cuyas Escuelas ingresan los alumnos sin la base de cultura necesaria para emprender el estudio de esta ciencia. Basta el recuerdo siguiente:

El Real decreto de 19 de Agosto de 1847 dispone (art. 12) que para ser admitido en cualquiera de las Escuelas Veterinarias se exija haber estudiado en Escuela normal todas las materias de la instrucción primaria superior, ó sufrir un examen *ante los Maestros de la Escuela Normal* del pueblo donde esté la de Veterinaria, y *certificación de haber estudiado en Instituto* un año de matemáticas, los elementos de física y las nociones de historia natural.

Por el reglamento de 14 de Octubre de 1857 se requiere (art. 19) *acreditar con la certificación correspondiente* el estudio de las materias que comprende la primera enseñanza superior y el de elementos de álgebra y geometría.

En el reglamento de 2 de Julio de 1871, vigente, se exige (art. 38) acreditar con certificación competente poseer los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de aritmética, álgebra y geometría, *ó acreditarlos en un examen.*

Se ve, pues, que á cada reglamentación que se ha sucedido se fué dando más *libertad* para que los alumnos de Veterinaria ingresasen como lo hacen hoy, sin una preparación conveniente, ó sin saber, el mayor número de ellos, la instrucción primaria completa. Doloroso es decirlo, pero sería punible callarlo.

¿Que cuáles son las reformas urgentísimas y necesarias de la

enseñanza veterinaria? El ilustrado Director general de Instrucción pública, Sr. Vincenti, se las sabe de memoria, ya que nos consta ha hecho un estudio profundo y completo del desastroso estado actual de esta enseñanza.

Entendemos que en primer término debe decretarse un preparatorio más racional y científico, aprobado en las Escuelas normales ó en los Institutos, suprimiendo el examen de ingreso.

En Francia, con 38 millones de habitantes y con una agricultura y ganadería florecientes, sólo hay *tres* Escuelas de Veterinaria. En España hay *cinco* Escuelas para 18 millones, una agricultura pobre y atrasada y una ganadería raquítica. Creemos que muy bien pudieran dejarse tres, dotadas cada una con diez Catedráticos y cinco auxiliares, aumentando algunas asignaturas y distribuyéndolas más racionalmente.

Como complemento á estas dos reformas de necesidad imperiosa, debiera pensarse si en todos los establecimientos oficiales de enseñanza sería saludable que el abono de los derechos de examen de asignatura y reválida se hagan en papel de pagos al Estado, aumentando, como es consiguiente, el sueldo de los Profesores. De realizarse esta modificación, debieran los Catedráticos de las Escuelas de provincias disfrutar el sueldo de 4.000 pesetas y 2.000 los auxiliares, y 5.000 y 2.500 respectivamente los de Madrid.

\*  
\* \*

Al reiterar nuestra felicitación al nuevo Gobierno, confiamos en que, atendiendo nuestras indicaciones, hará algo por la reglamentación de los servicios de la Veterinaria civil y militar, ya que dichas reformas han de ser en beneficio y provecho de los intereses generales de la nación.

E. MOLINA.

---



## ZOOTECNIA

LA HERENCIA FISIOLÓGICA SEGÚN LA HIPÓTESIS DE HAECKEL

Ó LA «PERIGENESIS DE LOS PLASTÍDULOS»

POR

D. ALEJANDRO ELOLA, Jefe de Sanidad veterinaria del 5.º cuerpo de Ejército.

Cuando se intenta sondear el alcance portentoso de la ciencia actual en su fecunda labor unificadora y se llega á entrever siquiera la relación admirable, la dependencia mutua y simplicidad de las leyes por cuya virtud *la materia*—única quizás en su esencia, pero eterna y preexistente en el cosmos—realiza la variedad de las formas creadas en el espacio y en el tiempo, obediente siempre á sí misma con majestuosa sencillez, para dar origen á tantos miles y millones de seres que, en medio de su asombrosa diversidad, están unidos sin embargo por el vínculo estrechísimo de leyes comunes y uniformes á todos ellos, no puede el ánimo menos de extasiarse y conmoverse al contemplar cuadro tan sublime.

Con razón dice á este propósito G. de Galdeano en su profundo y bello trabajo *Armonías del mundo físico*:

“Al hacer una excursión por el mundo de los átomos; al verlos sometidos á las mismas leyes y encontrar que en suma una dife-



rencia en cantidad es lo característico de cada especie ó individuo perteneciente á este mundo de lo infinitamente pequeño, nos hemos visto llevados á la hipótesis de la *unidad* de la materia, tan seductora para el espíritu, que, ansioso, siempre busca el hallar sobre la variedad algo en la cual ésta quede absorbida, realizando la armonía completa en el gran todo de la Naturaleza.”

La unidad de la materia, que no ha pasado al presente de la categoría de una hipótesis racional por virtud de algunos fenómenos observados en cuerpos que, distintos al parecer, se conducen en sus acciones con asombrosa uniformidad, está hasta cierto punto comprobada por el análisis espectral que al evidenciar que las rayas del espectro dependen de la naturaleza química del cuerpo de donde la luz procede, nos revela la identidad de composición de los mundos siderales y del nuestro.

Cierto que hasta hoy no se puede afirmar en modo alguno que todos los cuerpos simples conocidos sean formas diversas, modalidades de una materia exclusiva, llámese éter ú otra cosa; pero induce á creerlo así, en buena lógica, la manera de conducirse cuerpos al parecer diferentes; la consideración de que en las materias llamadas orgánicas, tan elevadas ya en su evolución, no existan principios constitutivos diferentes de los que forman los minerales, y, sobre todo, las asombrosas consecuencias que se desprenden para el caso de ese otro problema más fecundo ya en resultados prácticos de todo género, cual es la unidad, la equivalencia y constancia de las *fuerzas* que rigen á la materia.

Así, pues, la materia ó el átomo, que es su elemento constitutivo; la fuerza que reside en el átomo y el vehículo transmisor de esta acción mutua de los átomos, es decir, el éter, son los elementos que bastan á la ciencia para la explicación de cuanto se realiza en el mundo material.

Por consecuencia, la ley de la transformación de las energías es la ley de la *fuerza*, y así como en el mundo de la materia rige la ley de la conservación, según la que la materia ni se crea ni se pierde, sino que se transforma, las energías se hallan igualmente sujetas á la ley de su transformación mutua. De aquí que

la cantidad de energía es siempre la misma, cambiando sólo su forma, su manera de manifestarse en cada caso particular.

De estas leyes fundamentales, cuya demostración—aunque fuera sólo con algún ejemplo aislado—nos apartaría mucho del limitado objeto que nos propusimos al comenzar, surgen como forzosa consecuencia multitud de hechos fecundos y sorprendentes que la ciencia consagra á diario en el campo de la física, la química y la mecánica, verdaderas modalidades de una misma y sola ciencia, por cuanto todas tres están sujetas á la noción matemática de la cantidad, que todo lo domina y á la que todo está subordinado.

Ahora bien, los seres vivos, ocupen el lugar que ocupen en la escala serial de su importancia transitoria y efimera en el planeta, no pasan de ser agregados de materia, y en tal concepto quedan encadenados como todos los demás á la noción de cantidad, de fuerza y de movimiento resultante por las leyes atractivas y repulsivas de la materia en presencia de la materia misma.

La vida, míresela como se quiera, no es en modo alguno producto de fuerzas especiales y misteriosas; es más bien un estado de la materia debido á propiedades inalienables que posee; un resultado de fenómenos ó de movimientos provocados en ella en condiciones oportunas de complejidad y de momento por la acción del calor, de la luz, la electricidad, el agua, el aire, las conmociones mecánicas, etc.

Este lenguaje, armónico á todas luces con la observación reiterada de los hechos, tan sólo lo impugnan ya los que desconocen la ciencia positiva ó los que fingen desconocerla temerosos de pugnar abiertamente con creencias respetables y convencionalismos admitidos y sancionados por la costumbre, que sigue ciega é indiferente el impulso recibido.

Recordamos á este propósito lo que nos decía en magistral discurso el más egregio de los Veterinarios españoles, el nunca olvidado Catedrático D. Juan Téllez Vicén, al explicar la acción mecánica del medio cósmico del éter, hipótesis admirable equivalente á una realidad tangible por cuanto en ella se funda ac-



tualmente la explicación de todos los fenómenos objetivos que la Naturaleza nos presenta.

“Las formas de los cuerpos, decía en su bella lucubración, se deben á una cosa muy sencilla, y si se quiere, muy grosera, á la acción mecánica del medio ambiente., Y algunas líneas adelante añadía:

“A determinar las formas de los seres organizados concurren, sin duda alguna, otros factores de gran monta, amén del expresado—se refiere á la acción del medio;—tales son la adaptación de las partes al uso y la transmisión hereditaria; mas esto no obsta para que, lo mismo con relación á ellos que á los otros cuerpos, el principio fundamental de la morfología radique en la acción mecánica del medio, ó sea en una causa matemática.,

A probar esto mismo tiende la científica y razonada hipótesis del insigne morfológico alemán Mr. Ernesto Haeckel, titulada *Perigenesis de los plastidulos*, que se nos ha ocurrido condensar en estas deshilvanadas líneas, no para darla á conocer en toda su extensión, que tal empeño fuera imposible en los estrechos límites de un artículo, sino para hacer ostensible la armonía de las concepciones científicas cuando ellas se sustentan en los hechos de observación como base de toda inducción juiciosa.

La sensación y el movimiento son, con la nutrición y la reproducción, que es una variante suya, las propiedades fundamentales de la *materia viviente* que observamos ya con claridad en el cuerpo de los moneras, á la cual puede muy bien considerarse como la base física de la vida. Aun cuando el cuerpo de esos seres inferiores en la escala de la animalidad difiera por alguna especialización inicial de las masas de *Protobathybius* ó agregados plastidulares amorfos hallados en el fondo de ciertos mares, es lo cierto que entre un monera y esas masas plastidulares extraídas por el dragado no existe diferencia alguna esencial, siendo para muy tenido en cuenta que ni esas masas de materia viviente ni el monera mismo alcanzan, según Haeckel, el valor morfológico de una simple célula, siquiera acusen sensaciones oscuras y movimiento, se nutran por intususcepción y reproduzcan por división llegados á cierto límite de crecimiento, lo cual es muy bas-

tante para conferirles con perfecto derecho el carácter de la vida.

En un grado más elevado de la escala aparece el amibo, que puede ser considerado como el prototipo de la célula; la materia viviente primitiva está ya organizada en él. En el cuerpo de estos protistas existe siempre una capa cortical condensada—membrana celular—un contenido de protoplasma y un núcleo, es decir, la materia viviente primitiva se ha especializado por diferenciación y la célula sabido es ya que constituye un organismo verdaderamente autónomo, una individualidad anatómicofisiológica.

Antes de llegar á este grado de elevación, el ser habrá de reputarse forzosamente un monera ó un cytodo, ó lo que es lo mismo, un agregado de materia viva, sí, pero sin órganos y constituido sencillamente por una masa de plassón amorfo. Este plassón está formado por corpúsculos que Haeckel llama *plastídulos*, y estos plastídulos—elemento primo de la vida—que en manera alguna pueden ya descomponerse en otro elemento viviente más simple, están formados por átomos de carbono, hidrógeno, oxígeno, ázoe, azufre, etc., esto es, por materiales inorgánicos, por cuerpos simples; admitiendo, como hay que admitir por el presente, una clasificación artificial de los variados estados de un solo y único ser que no conocemos, pero que idealmente nos representamos, el éter, la materia cósmica en una palabra. Como se ve, el abismo entre lo orgánico y lo inorgánico se va borrando poco á poco.

Las propiedades del plassón se deben á las de los plastídulos que lo forman, y como éstos no son otra cosa, según Huxley piensa, que el resultado forzoso y natural de los elementos químicos que concurren á formarlos, la vida con todas sus manifestaciones hasta las más altas y sublimes del pensamiento son producto de una combinación compleja y maravillosa de carbono, hidrógeno, ázoe, oxígeno, etc., realizada en momento de oportunidad y debida á fuerzas naturales enteramente iguales á las que actúan, por ejemplo, al reunirse dos átomos de hidrógeno con uno de oxígeno para formar agua.

El agua, que no se parece en nada á ninguno de sus dos factores componentes, aparece en la Naturaleza como tal, con todas

sus propiedades, después de la combinación; los plastídulos, que tampoco existían antes, surgen en condiciones abonadas de medio y necesidad natural al combinarse los elementos químicos llamados organógenos para formar un plástido madre, como de este plástido madre se producirán una, dos, mil, un millón, mil billones de células agrupadas que, por diferenciación, formarán en el tiempo un individuo policelular tan complicado como pueda serlo un caballo ó un hombre.

Hechas estas consideraciones, necesarias de todo punto para comprender la hipótesis de Haeckel, y en la absoluta precisión de sintetizar en poco número de cuartillas la extensísima doctrina del autor, vamos á determinar los rasgos generales de la misma.

*(Concluirá.)*

---

## ¿FISIOLOGÍA?

### EL LENGUAJE DE LOS IRRACIONALES

POR

D. MANUEL MAESTRO, Licenciado en filosofía y letras y Director del colegio de segunda enseñanza de San José, en Palencia.

A cualquiera parte que el hombre dirija el poder de su facultad reflexiva halla profundas é incontrastables pruebas de la justicia que resplandece en el Sumo Hacedor.

A los racionales los dotó de un sinnúmero de ventajas sobre los demás seres creados; y si bien en los brutos limitó unas potencias y negó otras, fué con beneficio del instinto y en aumento de aptitudes compensadoras de aquellas privaciones.

De entre los dones que engrandecen la condición humana, tal vez no haya otro como el lenguaje oral articulado, mediante el cual la criatura expresa las ideas y los estados de su ánimo.

A los irracionales privóles el Autor de lo creado de don tan sin par; mas en su infinita sabiduría quiso dotarles de alguna facultad ó medio por el que manifestaran las necesidades inherentes á la materia, desarrollando, sí que también, el instinto en un gra-

do muy superior al que tienen los seres que poseen alma racional.

No entra en los reducidos límites de este artículo estudiar á los brutos en las diversas actitudes que toman según los climas, estaciones, enfermedades, necesidades físicas y demás puntos de mira con que se nos ofrecen en el campo de la zootecnia y de la observación. Cualquier historia clínica, ó el bosquejo de comparar una raza con otra, una familia y aun una especie, nos pondría de manifiesto que los irracionales poseen medios de mostrar algo que afecta á la raza, que es genuino de ciertos estados anormales, que dice si pueden ó no aclimatarse en distintas regiones, que indica si tiene lesionado un órgano, que, en una palabra, atrae la atención del observador como quien reclama un cuidado que es decisivo en su vida material.

El bruto carece de esa facultad que pone de manifiesto el honor, la vergüenza, las pasiones anímicas, etc.; desconoce el valor de la idea, y jamás irracional alguno será susceptible de comprender una simple noción de la ciencia aritmética ó filosófica: quiere, sí, pero con un egoísmo que está dependiente de la materia, no con el desinterés y abnegación que el soldado muestra por el honor de la bandera bajo la que pelea, ni con la efusión de que tantas pruebas han dado los hombres en Sagunto, Numancia, en Tarifa y demás sitios que la historia nos señala. No dispone el bruto de esa racionalidad indispensable para el discurso de la idea, y, por tanto, no es susceptible de lenguaje articulado.

Mas la ley de las compensaciones, inmutable en cuantos seres pueblan el universo, se cierne con caracteres visibles en los irracionales, y ya que no posean un alma dotada de voluntad, entendimiento y memoria, como la que fija la superioridad en los racionales, le es dado al bruto hacer gala de un instinto que aventaja, con mucho, al que tienen los seres humanos, y cuya facultad es la base del *lenguaje* con que se comunican.

No de otro modo lo comprueban esa multitud de animales que habitan los dominios de la tierra: el cuadrúpedo, como el ave, significan sus necesidades con un lenguaje meramente instintivo, y al cual responden los individuos de la misma familia; el piar de

la pájara atrae hacia el nido á sus hijuelos; el rugido del toro manifiesta un estado de su ser, que bien pronto es entendido por los demás de la manada; la ovejilla conoce, aun entre muchas, el balido de su madre, y cuando éstas llegan al redil, una y otra se *entienden* en el acto; el ladrido del can acusa interés por avisar que alguien se acerca al domicilio de su amo; el gallo, anuncia con su canto la alborada; la hembra de este animal distingue, entre muchas crías, los pollos que han salido merced á su calor; el caballo, relincha en cuanto ve acercarse al mozo que lo cuida, y hasta el asno manifiesta su impotencia para la carga cuando el peso que se le echa encima es superior á la resistencia de que dispone.

De este modo tan admirable, la escala zoológica pregona cuán previsora ha sido la omnipotencia de Dios, que dotó á los irracionales de medios de comunicación á falta de un lenguaje oral articulado como el que poseen los seres racionales.



## MEDICINA COMPARADA

### INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA MEDICINA DOSIMÉTRICA VETERINARIA

POR

D. VICTOR GARCÍA BERMEJO, Veterinario municipal de Mayagüez.

(Continuación.)

De la homeopatía harto sabemos que tan irracional es su doctrina médica como su terapéutica. Los homeópatas no administran otra cosa que mitos, substancias *insubstanciales* que ningún reactivo químico producen, que ningún carácter físico pueden desenvolver. Esta metafísica médica debe clasificarse en la Medicina expectante, y con esto basta para que la excluyamos de nuestro método (1).

---

(1) Sin embargo, Hahnemann, en lo tocante á la simplificación de los medicamentos, estuvo en lo cierto, pero cayó en el más craso error al inmaterializar los medicamentos, ó lo que en jerga homeopática se llama dinamizarlos.

Tanto la alopatía como la homeopatía conducen indefectiblemente al escepticismo, rémora de toda ciencia.

La Medicina debe ser ante todo metódica, racional y no empírica, y en esto se diferencia la dosimetría de la alopatía, según vamos á probar:

“Los alcaloides—dice Burggraave—agentes maravillosos, ¿no son, por decir así, los interrogadores de los órganos enfermos? Sirva de ejemplo en sentido afirmativo el síntoma más sencillo: *la constipación*. El uso de los evacuantes no nos ha dado el efecto deseado, antes al contrario, ha aumentado el embarazo intestinal, mientras tanto la vida del enfermo corre inminente peligro. Mas ¿cómo determinar el tratamiento si se desconoce la causa de la enfermedad? Razonemos: en el estado normal ó fisiológico, el movimiento funcional se descompone en movimiento longitudinal y en movimiento circular; pues bien, cuando uno supera al otro sobreviene la ruptura del equilibrio funcional. La misión del Profesor es restablecer el equilibrio, y esto lo conseguirá administrando á la vez el sulfato de estriquina á fin de despertar la acción de las fibras longitudinales del intestino y la hiosciamina para hacer cesar la contracción espasmódica de las fibras circulares.

„Otro ejemplo más: si se trata de un enfermo atacado bruscamente de retención de orina, será inútil todo cuante se haga por sondarle, debido al gran obstáculo que encuentra la sonda á través de la uretra, siendo muy frecuentes las heridas uretrales cuando se persiste en introducir dicho instrumento. Pues bien; basta tan sólo administrar al enfermo la estriquina, la hiosciamina y la cicutina para que la sonda se deslice fácilmente por el trayecto uretral y franquee el cuello de la vejiga.

„Es cierto que los síntomas no tienen valor interin no se relacionen con la causa que los produce; por lo mismo menester es algunas veces tantear, interrogar los órganos por los medios que la naturaleza nos brinda. ¿De qué nos servirían los alcaloides si ellos no fueran lo que son, los regularizadores de los movimientos vitales? ¿La quinina no es el febrífugo por excelencia? ¿La morfina no calma el dolor? ¿La codeína y la narceína no produ-

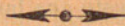
cen el insomnio? ¿La hiosciamina, la atropina, la daturina no disipan el espasmo? ¿La digitalina no modera los latidos cardíacos? ¿La colchicina no reanima la actividad de los riñones? ¿La cuasina no destruye la inercia del estómago, etc., etc?

„Hasta hoy se ha girado en un círculo vicioso. A un enfermo con fiebre cuanto más se le debilita más la fiebre aumenta, y de esto depende la falta de éxito.

„¿Qué más? Se ha llegado á confundir lastimosamente el estado general con el estado local. Han dicho: “hay un órgano lleno de sangre, pues disminuycamos la masa del líquido,, siendo lo racional repartirla de un modo uniforme y por igual por todo el cuerpo para impedir la flogosis mediante los alcaloides defervescentes, aconitina, veratrina, digitalina, etc. Acaso se me argüirá: ¿y el órgano congestionado? Convengo en que se desobstruya por las sangrías locales—optando por el uso de las ventosas escarificadas—y por los revulsivos, pero de ningún modo sustrayendo al enfermo las pocas fuerzas que tiene. ¿Y si en el órgano hay plétora, nos replicarán igualmente? Veamos de cuál se trata: ¿de la verdadera ó de la falsa? La primera no es tan frecuente como generalmente se cree. Hasta en los sujetos bien alimentados hay más éxtasis sanguíneo que congestión activa, siendo más de temer la primera que la segunda. Se puede concluir diciendo que la congestión arterial constituye un fenómeno mórbido poco importante, á menos que no haya lesión orgánica.

„Tales son las ideas que deben imperar en Medicina: fortificar el organismo y no debilitarlo. De este modo se entroniza el vitalismo en Medicina veterinaria en lugar del organicismo que á tantos desastres conduce.,

(Continuará.)

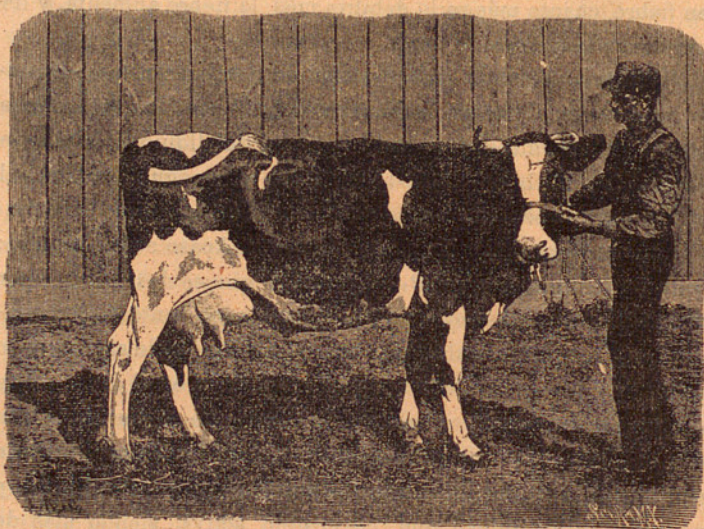


## ZOOTECNIA

### LA EXHIBICIÓN BOVINA DE CHICAGO

Otro de los bóvidos premiados en la Exposición colombina de Chicago fué una vaca de la variedad *Holstein-Friesians*, nacida

también en el país, en América. Oriunda de Holstein, Alemania, el ejemplar que ven nuestros lectores es notable por su doble aptitud lechera y de cebo y por las particularidades de su capa obscura pintada de blanco.

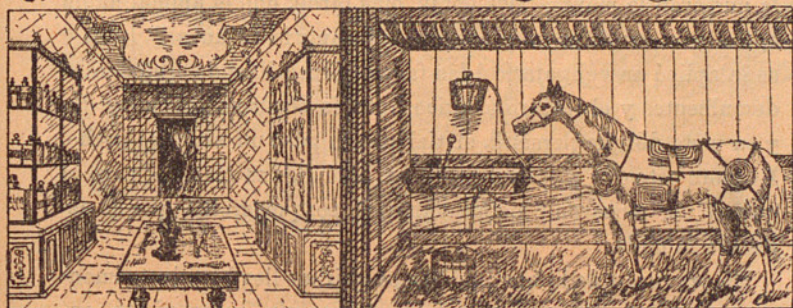


La conformación general es buena, pero la cabeza resulta un poco larga, atenuada por la amplitud del hocico; los cuernos son de regular longitud y finos; los pechos son relativamente estrechos y con una papada muy colgante; el *tren* posterior de López Tuero (tercio) es amplio, musculoso y alto, por la gran longitud de las piernas, y las mamas voluminosas y poco colgantes. Como lecheras, compiten con las holandesas; como productoras de carne también son buenas, puesto que las hembras suelen alcanzar de 400 á 600 kilos y los machos de 500 á 900 kilogramos de peso vivo.

MOLINA.



# Clinica Médico-Quirúrgica.



L. R. y C.

## LARINGOBRONQUITIS AGUDA

POR

DON TIMOTEO ESTECHA, Veterinario en Zaragoza.

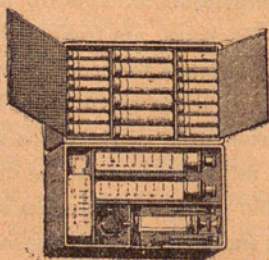
Más que por lo especial del caso, publico esta nota clínica para que se vea cuán importante es la intervención quirúrgica oportuna en la curación de algunas enfermedades. Sin pretensiones de escritor, no voy á hacer un artículo, sino á consignar en cuatro líneas lo más esencial de este caso de mi modesta práctica profesional.

El enfermo de que se trata es una mula de edad media, regular alzada y buen temperamento. Avisado por su dueño, el rico propietario D. Tomás Burbano, me trasladé á la *torre* que posee en esta jurisdicción, y después de recogidos los antecedentes que me facilitó un sobrino de dicho señor procedí al examen y reconocimiento de la enferma, que acusaba los síntomas siguientes: descenso térmico, la mula estaba fría; tos dolorosa, pero húmeda, mucosa; respiración penosa, infiltración edematosa de los dilatadores de la glotis; tialismo abundantísimo, estertor bronquial intenso y dolor en las fauces á la menor presión.

En vista de este cuadro de síntomas tan sencillo pero tan característico, diagnosticué una *laringobronquitis aguda* con pronóstico reservado, hasta ver el efecto del tratamiento, que instituí en el acto.

En aquel mismo momento dispuse que la dieran unas friegas generales con el fin de reaccionar á la enferma, y que en seguida la pusieran la manta. Dos horas más tarde, que el animal había entrado en reacción la practiqué una sangría de unos 3 kilos y se la aplicó un vejigatorio á las fauces, prescribiendo cocimientos demulcentes y el tártaro emético á dosis clásicas. Al tercer día y en vista de que persistía el tialismo la puse un sedal al pecho. Durante este día y el siguiente se notó alguna mejoría, pero al quinto me avisaron precipitadamente porque creían que se asfixiaba la mula.

En previsión de lo que pudiera ocurrir me llevé los instrumentos necesarios para practicar la traqueotomía, y con efecto, encontrándome en presencia de una dispnea sofocante que tenía á la enferma en inminente peligro de asfixia procedí á practicar la traqueotomía por incisión, con tan buenos resultados, que muy en breve se calmó el acceso de sofocación y se normalizó algo la función respiratoria. Poco á poco fueron desapareciendo todos los síntomas que caracterizaban la enfermedad, se cicatrizó la herida de la tráquea y piel, y á los veinte días la mula estaba radicalmente curada.



Estuche hipodérmico.





## LOS TÍTULOS FALSOS

(Conclusión.)

“Sr. Gobernador civil de la provincia de Jaén.

„El que suscribe, vecino de esta villa, mayor de edad según cédula personal que acompaño á los efectos legales, á V. S., con la debida consideración y respeto, expone: Que á causa de expediente instruido en ese Gobierno civil á D. José María Valverde y Valenzuela sobre la legitimidad de su título de Veterinario, se le prohibió á dicho Sr. Valverde el ejercicio de Veterinario, y en su virtud, según consta de certificaciones que se me han expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento, con fecha 8 de Mayo último, á petición de D. Antonio José Valverde y Rosales, padre de D. José María, fué admitido como vecino y representante de aquel establecimiento de veterinaria el citado padre, no teniendo más que el título de albéitar y herrador, y como el recurrente tuviera conocimiento de que el D. Antonio José Valverde no haya cerrado el establecimiento que tiene hace muchos años abierto en el pueblo de Pegalajar, de esta misma provincia, donde viene desempeñando la inspección de carnes, con fecha 3 del actual dirigió al Sr. Alcalde constitucional del referido pueblo la instancia que acompaña, á la cual se ha contestado por dicha autoridad en la forma que al pie de la misma aparece. En el mismo mes de la fecha preguntaba al Sr. Subdelegado de Veterinaria de Mancha Real lo que la ins-

tancia expresa, como llamándole la atención de la prohibición que hace la Real orden de 9 de Marzo de 1846, reproducida en 22 de Junio de 1859, de tener más de un establecimiento, de la cual no ha tenido contestación hasta la fecha á pesar de haber sido certificada la comunicación.

„Por lo tanto, creyendo vulnerados los derechos que las disposiciones vigentes le conceden, á V. S. le suplica se sirva tomar en cuenta lo expuesto y dictar sus superiores órdenes para que por dichas autoridades se conteste debidamente á lo solicitado, con el fin de evitar sean infringidas las leyes con perjuicio de los derechos profesionales que representa el exponente.

„Gracia que no duda conseguir de la conocida justicia de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Carchelejo 23 de Julio de 1892.—ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.,

Se me contestó por el Sr. Gobernador civil en papel de oficio como sigue:

“D. Enrique Pineda Santa Cruz, Secretario en comisión de este Gobierno civil,

„Certifico: Que habiéndose presentado en este Gobierno una instancia suscrita por D. Eloy Galiano y Alférez en solicitud de que por el Ayuntamiento de Pegalajar se le expidiera certificación de varios extremos que deseaba conocer, habiéndose pedido dicho certificado, el Alcalde lo ha remitido, el cual, copiado á la letra, es como sigue:

“Certificado: D. Gaspar López Morales, Secretario interino del „Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pegalajar, Certifico: Que examinados los libros capitulares donde consta los „acuerdos que celebra dicha corporación municipal, existe una „sesión tenida con fecha veintiuno de Mayo de mil ochocientos „cincuenta y ocho, en la que fué nombrado D. Antonio José Valverde para que reconociera la salubridad de los ganados que se „degüellen en el matadero público de esta villa, siendo ratificado dicho nombramiento en la sesión celebrada por la misma „corporación, con fecha quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, señalándole como retribución al cargo de Inspector „de carnes que venía desempeñando la suma de trescientos se-

„senta reales, desde primero de Enero del referido último año,  
„puesto que hasta esta fecha lo ha venido sirviendo gratuita-  
„mente. Igualmente certifico que reconocido el libro capitular  
„que también se conserva en esta Secretaría de mi interino  
„cargo para extender los acuerdos que celebré el Ayuntamiento  
„de este pueblo, existe una sesión tenida con fecha ocho de Mayo  
„último, en la que dicha municipalidad acordó admitir la renun-  
„cia que de vecino de esta villa hace D. Antonio José Valverde  
„Rosales, y, en su consecuencia, la del cargo que de Inspector de  
„carnes venía desempeñando, disponiendo se notifique así al in-  
„teresado.”

„Lo relacionado concuerda con sus originales, á los que me re-  
„fiero. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por el se-  
„ñor Alcalde y para su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil  
„de la provincia, según se interesa en su oficio fecha seis del  
„actual, expido el presente, que con el visto bueno de dicho se-  
„ñor Alcalde firmo en Pegalajar á diez de Agosto de mil ocho-  
„cientos noventa y dos —GASPAR LÓPEZ.—V.º B.º, SILES.—Hay  
„un sello en tinta.”

„Igualmente certifico que la comunicación de remisión del an-  
terior certificado es como sigue: Comunicación.—Hay un sello  
en tinta.—Núm. 205.—“Adjunto remito á V. S. la certificación  
„que se sirvió pedirme en su atento oficio seis del actual, refe-  
„rente á la fecha en que se nombrara Inspector de carnes de  
„éste á D. Antonio José Valverde. A la vez debo manifestar  
„á V. S., según también me interesa, que el establecimiento de  
„veterinaria situado en la calle Tercias de esta villa está repre-  
„sentado por D. Antonio María Valverde Valenzuela, Profesor  
„Veterinario.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Pegalajar  
„diez de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—LUIS MARÍA  
„DE SILES.—Ilmo. Sr. Gobernador civil de Jaén.”

„Y para que conste, y para entregar á D. Eloy Galiano, expi-  
do el presente, visado por el Sr. Gobernador, en Jaén á 16 de  
Septiembre de 1892.—V.º B.º, MAESTRE.—ENRIQUE P. SANTA  
CRUZ.”—Hay un sello que se lee: *Gobierno civil de la provincia  
de Jaén.*

A esta certificación me dirigí con la siguiente instancia, ordenando en el momento el Sr. Gobernador se abriera expediente, informara el Negociado y se le diera cuenta.

“Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Jaén.

„D. Eloy Galiano y Alférez, Profesor Veterinario del vigente reglamento, casado, mayor de edad, vecino y establecido en Carchelejo, según cédula de vecindad de novena clase, señalada con el número noventa y uno, que exhibo á los efectos legales, á V. S. suplico respetuosamente: Que recibida la certificación del archivo municipal de Pegalajar, de esta provincia, por recurso de alzada interpuesto á la autoridad de V. S., fecha veintitrés de Julio último, se me dice que el establecimiento de veterinaria situado en la calle Tercias de la expresada villa está representado por D. Antonio María Valverde Valenzuela, Profesor Veterinario.

„No habiendo Subdelegado de Veterinaria, puesto se anuncian las vacantes de las tres Subdelegaciones en el *Boletín oficial* del 17 de los corrientes, del partido de Mancha Real, me veo en la necesidad de recurrir á la ilustrada autoridad de V. S., suplicando sea reconocido el título de Veterinario que dice el Sr. Alcalde de Pegalajar posee D. Antonio María Valverde de aquellos vecinos, puesto no ha podido cumplirse por la falta de Subdelegado con el art. 26, cap. 4.º del reglamento de Subdelegaciones de 24 de Julio de 1848, y la disposición sexta de la Real orden de 26 de Septiembre de 1856.

„Por tanto, á V. S. ruego se compruebe la edad que exprese el mencionado título con la partida de bautismo, el año de los sellos que tenga estampados con el de la expedición, y si al dorso tiene el cúmplase del Sr. Rector de la Universidad, como preceptúa el art. 11 del Real decreto de 27 de Mayo de 1855 sobre la presentación de títulos profesionales.

„Siendo sorprendente á cuantos conocen al D. Antonio María Valverde, natural y vecino del referido pueblo de Pegalajar, que pueda poseer el título de Profesor Veterinario, y teniendo en cuenta el fallo de cuatro de Mayo último por ese Gobierno civil en el expediente instruido á su hermano D. José María, á más

lo publicado por la *Gaceta de los Subdelegados de Sanidad*, y la prensa veterinaria en el mes de Agosto último sobre ciertos títulos de Veterinario, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que con su recta administración de justicia se abra expediente administrativo, y por medio de su respetable autoridad se pida á la Universidad correspondiente certificado de si existe en la Universidad el correspondiente expediente acreditativo.

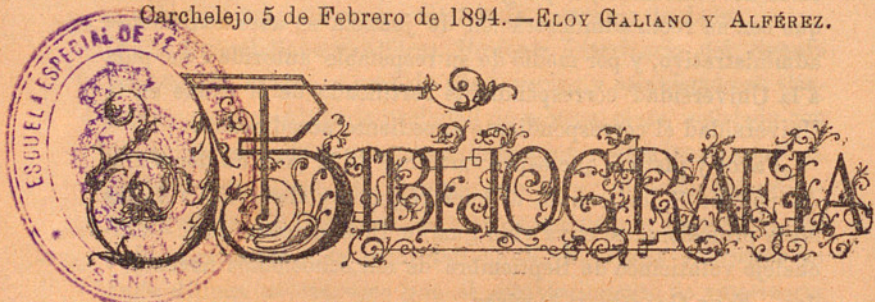
„Favor y justicia que espero merecer de la rectitud demostrada por V. S. en cuanto al buen régimen y observancia de las leyes profesionales, cuya vida guarde Dios muchos años.—Carchelejo veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.—ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.”

Cuya instancia fué resuelta, como han visto los lectores de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA en el núm. 9, correspondiente al 1.º de Enero último.

Siendo muchos los compañeros que me han escrito y un señor Farmacéutico de Morón, interesándome les diga en la forma que hemos conseguido el triunfo sobre esos parásitos profesionales, y contando con el beneplácito nunca olvidado del ilustradísimo señor Director de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, D. Eusebio Molina y Serrano, el que á la menor indicación ha ofrecido su científica revista en defensa de la clase, y pueda ser estos mal coordinados documentos, si no enseñanza, por ser el más inútil de mis compañeros, por lo menos verán mis buenos deseos de sacar la honra veterinaria del lodo... que, triste es decirlo, pero nuestras rivalidades nos hacen tener el yugo de ver mermados nuestros derechos legítimamente adquiridos. Unámonos todos y digamos ¡viva la Veterinaria Española y guerra al intrusismo! Creo que muy pronto les comunicaré el fallo de mi alzada por mi separación de Inspector de carnes, y también les daré cuenta del sumario que se instruye por la misma causa, así como de otro, que ya estamos llamados por el señor Juez de instrucción por haber nombrado el agente ejecutivo peritos para la tasación de animales embargados á personas en quien no concurren los requisitos legales, habiendo contravenido la circular de Gobernación de 31 de Diciembre de 1887, reglamento de 14 de Octubre de 1857

y Real orden de 3 de Julio de 1858, la Novísima Recopilación en la ley 5.<sup>a</sup>, título 14 y otras posteriores, y, por lo tanto, comprendidos en el art. 393 y 343 del Código penal.

Carchelejo 5 de Febrero de 1894.—ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.



Generalidades de Anatomía descriptiva Veterinaria.—León, 1894 (1).

Con verdadera complacencia hemos leído la obrita que bajo el epigrafe con que encabezamos estas líneas acaba de dar á la estampa el joven é ilustrado Catedrático de anatomía de la Escuela Veterinaria de León, D. Joaquin González y García.

Muy de tarde en tarde se vienen publicando en nuestro idioma obras consagradas á la profusión y adelanto de la ciencia anatómica, pero, afortunadamente, cuando esto sucede, llénase á la perfección el vacío que se dejaba sentir, no ya sólo por la nueva doctrina con que aparecen, si que también por su corrección y estilo, cual sucede con la reciente publicación del Sr. González.

Da comienzo su trabajo con sentida dedicatoria al autor de sus días, en testimonio de su reconocida gratitud, explicando después en bien meditado prólogo los motivos en que se fundó para hacerle, no siendo otros que los que mueven á los verdaderos hombres de ciencia para contribuir al progreso de la misma.

Once capítulos contiene la obrita; empieza en el primero por dar idea general sobre la organización, sirviéndose de sabias comparaciones entre los componentes de ésta y los usos que les están encomendados, que necesariamente obliga al lector á admi-

(1) Habíamos hecho el juicio crítico de esta interesante obrita que retiramos para dar paso al que nos remite el Sr. Moyano, distinguido Disector de la Escuela de Zaragoza y voto de calidad en la materia.—(L. R.)



rar las sublimidades que la creación tiene agrupadas en las máquinas vivientes.

Sigue á continuación el estudio del esqueleto, que resulta no menos interesante que el anterior, por la índole de las consideraciones que expone referentes á la división de aquél en axial y apendicular, siguiendo las huellas trazadas por el insigne anatómico Dr. Calleja.

Apartándose de los moldes en que existen vaciadas las obras que de anatomía veterinaria hay escritas, dedica en dos interesantes capítulos ideas poco conocidas en el lenguaje del inmortal Cervantes, y como de mano maestra señala notables conceptos alusivos á la reducción de los huesos del esqueleto al tipo vértebra y la ley de la pentadactilia, inspirándose en las sabias doctrinas de los ilustres Veterinarios franceses Chaveau y Lavocat, y en un precioso ejemplar que atesora la Escuela leonesa, en donde de modo evidente se revela que los animales monodáctilos pueden muy bien ser considerados, virtualmente, como pentadáctilos.

Tres capítulos dedica á los caracteres generales de los huesos, de las articulaciones y de los músculos, incluyendo en forma concisa conocimientos utilísimos para la mejor adquisición de los puramente descriptivos de las partes de referencia.

En capítulo separado se ocupa de las consideraciones generales sobre los aparatos esplanológicos, y aquí también por *motu proprio*, después de atinadas reflexiones que preparan el ánimo para la más fácil comprensión de la estructura y topografía de las vísceras, pone de manifiesto—en nuestra humilde opinión con buen acierto—incontrovertibles razones que le han movido á incluir el aparato generador dentro de la esplanología.

Generalidades de angiología es el capítulo siguiente, y como en los anteriores, abundan profundas y concienzudas doctrinas que conducen á la clarividencia del mecanismo en el cambio y transformación de la sangre y las individualidades anatómicas, terminando con sucinta mención de las generalidades pertinentes á los conductos por los cuales circula la propia sangre y la linfa. De igual modo son tratadas las consideraciones generales

sobre el aparato inervador, y en el último capítulo da idea general de los aparatos de los sentidos, demostrando el autor no ya sólo estar en dominio de la anatomía, si que también de las enseñanzas que comprenden el dinamismo funcional.

Por el breve bosquejo que acabamos de hacer de la nueva obrita, deducirán nuestros lectores es de gran utilidad para todos los alumnos de nuestras Escuelas, que encontrarán en ella lecciones de sus maestros que no hallarán en otra parte; para los Profesores es recomendable, porque podrán ver en juiciosa síntesis provechosas enseñanzas de la ciencia anatómica.

La obra consta de 112 páginas, bien editada, y su importe es 3,50 pesetas.

Reciba mi más cordial enhorabuena el Sr. González.

P. MOYANO.

---

## BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

---

*Revista de industria é invenciones nuevas.*—Enero 1894.—Valparaíso.

*Asociación rural del Uruguay.*—Febrero 1894.—Montevideo.

*Memorial de Artillería.*—Idem.—Madrid.

*El Sport.*—Idem.—Madrid.

*Deutsche Thier. Wochenschrift.*—Marzo 1894.—Karlsruh.

*Revista de Medicina Dosimétrica.*—Idem.—Madrid.

*Revista de Sanidad Militar.*—Idem.—Madrid.

*Le Progrès Vétérinaire.*—Idem.—Astaffort.

*Revue Vétérinaire.*—Idem.—Toulouse.

*El Veterinario Extremeño.*—Idem.—Badajoz.

*Annales de Médecine Vétérinaire.*—Idem.—Bruxelles.

*L'Allevatore.*—Idem.—Milano.

*Le Répertoire Police Sanitaire Vétérinaire et d'Hygiène publique.*—Idem.—Paris.

*The Veterinary Record.*—Idem.—Londres.

*Semanario Farmacéutico.*—Idem.—Madrid.

*A Dosimetria.*—Idem.—Porto.

*La Farmacia Española.*—Idem.—Madrid.

*Boletín de Administración militar.*—Idem.—Madrid.

*Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*—Idem.—Madrid.

- Gaceta Médica Catalana*.—Marzo.—Barcelona.
- El Siglo Médico*.—Idem.—Madrid.
- L'Echo des soc. et Assoc. Vétér. de France*.—Idem.—Besançon.
- Revista técnica de Infantería y Caballería*.—Idem.—Madrid.
- Unión Iberoamericana*.—Idem.—Madrid.
- Scheveizer-Archiv für Tierheilkunde*.—Colección de 1893 y número 1.º de 1894.—Zürich.
- Oelterr. Monats. für Thierheilkunde*.—Abril 1894.—Viena.
- Bulletin de l'année 1893 de la Société Vétér. de l'Aube*.—Idem.—París.
- Étude comparée sur la Pathogenie du Tetanos*, por Mr. Teyssandier, Veterinario inspector de la Boucherie de París.—Angers, 1894.
- Crónica del Sport*.—Ilustración quincenal, con magníficos grabados y abundante texto de caza, pesca, esgrima, gimnástica, equitación, pelotarismo, toros, teatros, carreras de caballos, de velocípedos, patines, agricultura, literatura, bellas artes, etc.—Suscripción, Olmo, 4, Madrid.



## ECOS Y NOTAS

**Nobleza obliga.**—El ilustre Catedrático de la Universidad central, Sr. Carracido, en carta que publica la *Gaceta de Galicia*, rectifica la inexactitud que le atribuyó un periódico respecto al concepto que le merecía la Veterinaria, manifestando que un Catedrático de química como él no podía incurrir en la grosera é injusta vulgaridad de menospreciar una clase como la de Veterinaria, que cuenta, entre otras eminencias nacionales y extranjeras, los gloriosísimos nombres de Pasteur y Van'T Hoff. Igual manifestación hizo al distinguido alumno de Veterinaria D. Senén Fernández, que á nombre de sus jóvenes compañeros le visitó. A este proceder correctísimo del Sr. Carracido ha respondido en igual forma nuestro querido amigo Sr. Pizarro retirando de su artículo cuanto pudiera molestarle ó herir su susceptibilidad. Como nosotros reprodujimos el artículo inserto en la *Gaceta de Galicia* y le añadimos un comentario, queda éste como no publicado, y felicitamos al Sr. Carracido por sus honrosas declaraciones y por el buen concepto que le merece nuestra clase. Así proceden los hombres serios.

**Ejercicio de la profesión.**—En vista de las frecuentes consultas que se nos hacen y de las dudas que ocurren en algunos Ayuntamientos y Gobiernos civiles sobre la provisión de cargos de Inspectores de carnes, manifestamos á todos que por Real orden de 8 de Marzo de 1865 se autoriza á los Albéitares para que desempeñen las inspecciones de carnes en las poblaciones *donde no haya Veterinarios*, y se

recuerda la Real orden de 3 de Julio de 1859, que fija la escala siguiente para la preferencia en los nombramientos: 1.º, Veterinarios de primera clase; 2.º, Veterinarios de la Escuela de Madrid con título anterior á 1847; 3.º, Veterinarios de segunda clase con cuatro años de carrera; 4.º, Veterinarios de segunda clase con tres años de carrera; 5.º, Veterinarios por pasantía; 6.º, Albéitares herradores; 7.º, Albéitares.

Los *Veterinarios procedentes de las Escuelas libres* no pueden ser nombrados Inspectores de carnes en donde haya siquiera Albéitares. Y á este propósito leemos en el *Indispensable á los Veterinarios*, del Sr. Espejo, que «para el desempeño de los cargos oficiales, los Profesores de procedencia libre no tienen opción á ejercer cargos públicos en las poblaciones donde existan Veterinarios de cualquier categoría».

Véanse el decreto ley de 21 de Diciembre de 1868, el de 14 de Enero de 1869, el de 28 de Septiembre de 1869, el de 6 de Mayo de 1870 y la Real orden de 5 de Enero de 1881.

¿En qué país vivimos?—El resultado de la campaña del celoso y dignísimo Subdelegado de Sueca, Sr. Castellote, ha sido de lo más original. Demanda á los intrusos que son condenados por los tribunales de justicia y... según leemos en *El Mercantil Valenciano*, lo destituye el Gobernador de la provincia, Sr. Ribot, nombrando para dicho cargo al célebre *alquilador* de su título de que hablamos en el núm. 10 de esta revista.

«La suspensión del Subdelegado de Veterinaria de Sueca, dice el citado periódico, ha sido una arbitrariedad, una violación de las leyes y un acto de caciquismo insoportable.»

Por encima del Sr. Ribot está el Ministro de la Gobernación, ante quien debe alzarse el Subdelegado arbitrariamente suspendido, para que corrija esos abusos y esas violaciones de la ley, y para evitar que alguien pregunte si Sueca está en España ó en el Rif.

**Aumento de plantilla.**—Por Real orden de 17 de Marzo último (*Diario Oficial*, núm. 62), se dispone sean agregados á los regimientos 2.º y 4.º montados de Artillería, dos Oficiales Veterinarios de los segundos que existen á extinguir en Caballería, y que en el primer proyecto de presupuesto que se redacte se incluyan los créditos necesarios para que dichas plazas sean de plantilla. Vaya un aplauso de los muchos que se merece el Sr. Ministro de la Guerra, que debiera hacer extensivo ese aumento á la remonta de Córdoba ó yeguada militar.

**Intrusos á granel.**—En carta que tenemos á la vista nos dicen que en el partido judicial de Canjayar (Almería), compuesto de 19 pueblos, hay nada menos que *doce* intrusos vivos y efectivos y *dos* dudosos de que su título sea más ó menos legal, más ó menos falso. Y la gravedad de la cosa sube de punto, porque el Subdelegado parece ser un Albéi-

tar que además fomenta el intrusismo en un gañán á quien enseñó á *pegar* herraduras y tiene establecimiento público, á pesar del juicio de faltas á que fué llevado en 15 de Enero de 1890.

Señor Gobernador civil de la provincia, esperamos de la rectitud y justicia de V. S. castigue como merece á esos intrusos y destituya del cargo de Subdelegado, si es cierto que lo es, al Albéitar D. Andrés Fernández Rivas, y nombre á un Veterinario de primera clase y de Escuela oficial, según está mandado.

**¡Muy bien, Sr. Alcalde!** Parece ser que se ha ordenado ó se va á ordenar que los Revisores Veterinarios municipales de esta corte den conferencias públicas sobre asuntos relacionados con la inspección de sustancias alimenticias. Es digna de aplauso la medida del Sr. Conde de Romanones, haciendo resaltar los utilísimos servicios de estos funcionarios en beneficio de la salud pública. Pero esto es poco, Sr. Alcalde; procede reorganizar el cuerpo de Revisores, poniendo á su frente un Jefe Veterinario que sea responsable legal y científico de ese importante servicio.

**¡Buen Subdelegado!**—Nos escribe un antiguo suscriptor manifestando que en el pueblo de Catadán está ejerciendo la profesión Veterinaria un intruso. Ciertamente es que el tal intruso *tiene en su abono* el ser estudiante de Veterinaria desde hace *once* años y ser hijo del Subdelegado del partido. Ante semejante abuso, no cabe otra cosa que denunciar el hecho al Sr. Gobernador de la provincia de Valencia, para que ponga coto á esos desmanes del *estudiante* hijo y destituya del cargo de Subdelegado del partido de Carlet al Veterinario padre que en lugar de cumplir con su obligación fomenta el intrusismo. ¡Bonita está la cosa en esa provincial!

**Tribunal de honor.**—Leemos:

«Nos comunican hoy una noticia que muy de veras sentimos por tratarse de un caso excepcional en el Ejército, donde todos sus Oficiales son fieles guardadores de su propio decoro.

»Al Capitán de Infantería del regimiento de Soria, núm. 9, D. Guillermo Correa Mayoral, se le ha formado tribunal de honor para su expulsión del Ejército, por comercio poco digno de un militar.»

**Dinamita medicinal.**—Récipe: Extracto de nitro dulce, extracto de belladona, tintura de acónito, ídem de genciana, nitrato de potasa, cloruro amónico, alcohol á 85° y agua. Fórmula de un Veterinario de una ciudad española. Algunas horas después la botella que contenía esta *mixtura*, explotó.

«Por este hecho, dice nuestro ilustrado colega la *Revista de Medicina Dosimétrica*, se ve cuán peligroso es dejar al Veterinario, lo mismo que al Médico, de ordinario uno y otro poco al corriente de la química, hacer ó recetar *mixturas* ó medicamentos complejos que pue-

den dar resultados como éste. Las preparaciones dosimétricas evitan estos peligros y se impondrán fatalmente á los preparados ó metralas clásicas.»

Aunque tiene razón el apreciable colega, nosotros creemos que ese Profesor no debe ser de ninguna Escuela oficial, y lo que procedería era recogerle el título á él, al Farmacéutico que despachó la *mixturita*, al tribunal que le dió el título, y.... hasta enviar á presidio á los causantes de que haya Veterinarios y Médicos que en vez de preparaciones terapéuticas receten esas *bombas Orsinis*....

\*  
\*  
\*

**Atrasos.**—Rogamos á los señores que adeuden cantidades por suscripciones atrasadas y por libros ú otros conceptos al Sr. Espejo, las remitan directamente á su viuda, D.<sup>a</sup> Eloísa del Castillo, Tesoro, 36, tercero derecha. Es una deuda sagrada que deben apresurarse á satisfacer los señores que se hallen en este caso, puesto que es el único patrimonio con que cuenta la viuda para atender á su subsistencia y la de su familia.

---

## PERSONAL

---

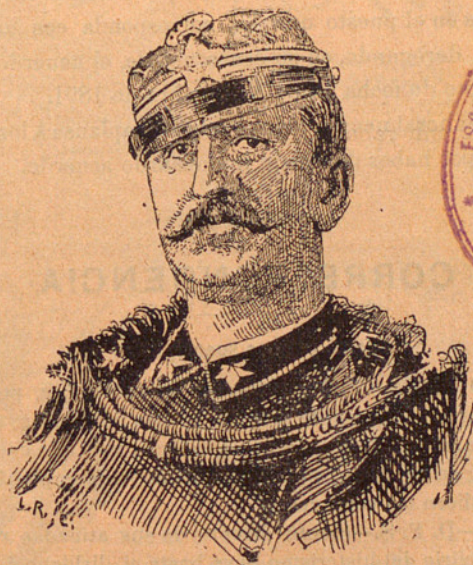
### NECROLOGÍA

#### El Conde Andrea Pasqualigo.

Con desagradable sorpresa hemos recibido la triste noticia del fallecimiento de nuestro distinguido colega y amigo el Doctor Andrea Pasqualigo Sacchi, Capitán Veterinario del regimiento Caballería de Aosta. Hijo de una ilustre y noble familia de patriotas del Veneto, prefirió el estudio de la Medicina veterinaria é ingresó en el Ejército italiano.

Escritor correctísimo y elegante, sus artículos literarios, de Veterinaria y de *sport* eran apreciadísimos. El nombre de *Daps*, pseudónimo con que firmaba el Conde casi todos sus escritos, era conocido y respetado en el mundo científico y literario. A pesar de su título nobiliario, el Doctor Pasqualigo era un sincero demócrata y un entusiasta defensor de la Veterinaria, por la cual y

por sus compañeros los Veterinarios sentía verdadera pasión. Colaborador del importante periódico *L'Allevatore*, su redacción ha



perdido una de sus plumas más correctas y uno de sus más ingeniosos escritores. Joven aún, pues ha muerto á los treinta y siete años de edad, el cuerpo de Veterinaria militar italiano ha perdido uno de sus más ilustres y distinguidos Oficiales.

¡Descanse en paz el aristócrata Veterinario!

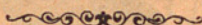
MOLINA.

\* \* \*

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta corte el día 14 de Marzo último, se acordó el ascenso á la clase de *terceros* de los profesores D. Eusebio Cucharero y D. Cesáreo Barrios para cubrir las vacantes existentes por la defunción de los de igual clase D. Ramón Bernáldez y D. Inocente Gallego, y á la de *cuartos* á los señores D. Manuel Paz y D. Julián León, que eran los supernumerarios más antiguos.

También se ha acordado en junta de Tenientes de Alcalde y á propuesta de la Comisión de Policía urbana, que en lo sucesivo presten el servicio con el carácter de permanente los Revisores Veterinarios en el puesto que les corresponda con arreglo á su antigüedad, derogando, en su consecuencia, el acuerdo del Alcalde Presidente de fecha 16 de Noviembre de 1891.

Nuestra enhorabuena á todos y nuestro aplauso á los Tenientes de Alcalde por haber derogado tan absurdo acuerdo.



## CORRESPONDENCIA

### Charla con los suscriptores.

*Sevilla.*—D. M. C.—Conforme con sus apreciaciones, porque... «El hombre superior es impasible por su propia naturaleza; poco le importa que le alaben ó le censuren; no escucha más que el tribunal de su conciencia; en cambio el hombre pequeño, vulgar, pierde la *chabeta* cuando le dicen las verdades.»

*Barcelona.*—D. F. S.—Siento disentir de sus atinadas reflexiones. «Cuando el delirio del histerismo lleva hasta el disloque á los Académicos setentones, convirtiéndolos en chicuelos de primer curso escolar, los hombres de juicio sereno los compadecen y lamentan la perturbación de sus funciones psíquicas.»

*Zaragoza.*—D. J. F.—Tiene usted mucha razón y seguiré su consejo, que es el del mayor número de los amigos. Ni caeré en el lazo que se nos tiende, ni daré asenso á *cuchufletas* impresas repartidas á los alumnos y remitidas hasta á mi propio padre. Ya sabe usted que el ruido que producen las escamas de los reptiles al rozar por el fango, no puede llegar ni ser oído por los que vivimos lejos de los pantanos.

*Granada.*—D. N. A. y otros muchos.—Perdonen, queridos compañeros; no han reflexionado bien sobre el asunto de que me hablan, y si no oíd: Séneca explicaba cierto día á sus oyentes un episodio histórico, verdadero, y como uno de ellos se creyese aludido, endilgó al orador una solemne bofetada. Impasible siguió el sabio su discurso hasta el fin, y como hubiera algunos que le recordaran lo ocurrido, contestóles de este modo: «Si vosotros vais por la calle y un mulo os suelta un par de coces, ¿qué contestaríais?»